



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 19 de Octubre de 2009, 10:00 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1. COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL PARA QUE EXPONGA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LAS RAZONES POR LAS CUALES SOLICITA LE SEA AUTORIZADO EMITIR Y COMPROBAR CHEQUES DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR IMPREVISTOS QUE SE GENERAN EN LAS PRODUCCIONES DE CULTURA UDG, SIN IMPORTAR EL TIPO Y CLASIFICACIÓN DE GASTOS, DEBIDO A GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LA NORMA DE VIÁTICOS Y LA PERIODICIDAD CON LA QUE SE PRESENTARÍAN.**

En este punto, comparece el Lic. Angel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural quien con relación a este punto señala que esta situación se dio en la Opera Santa Anna en la ciudad de Veracruz; refiere que tienen asignados \$20,000.00 en imprevistos; sin embargo, se le dieron algunas circunstancias cuyos gastos tuvieron que cubrirse en efectivo. Señala que la petición es para asuntos en particular y no como caso de excepción; que al momento de realizar el oficio tuvieron un error.

La Contralora General propone que se acepten las comprobaciones de los gastos ya realizados y en los casos sucesivos se harán las solicitudes previas a la presentación fuera de la ciudad de Guadalajara.

- 1.1. ACUERDO.** En virtud de que de la relación de los gastos imprevistos originados por la presentación de la obra "Santa Anna" en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 31 de Julio de 2009, se desprende que ninguno de ellos se excede del monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual una dependencia está obligada a emitir cheques nominativos a favor de cada uno de los proveedores, SE AUTORIZA a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño a emitir un cheque valioso por la cantidad de \$28,356.29 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y comprobarlo con las facturas correspondientes.
- 1.2. ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño para que en lo sucesivo y previo a la realización de las giras para la presentación de obras, solicite a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario el pago en efectivo de gastos imprevistos y la emisión de un cheque global por el monto estimado de los recursos a erogar, procurando en la medida de lo posible



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **INFORME DEL AVANCE DE LOS ACUERDOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010 EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA COSTA SUR, CONTRALORIA GENERAL y COORDINACION GENERAL ACADEMICA.**

En uso de la voz la Contraloría General presenta a los integrantes de la Comisión el oficio 2202/2009, del día de hoy, en el que señala que en el Centro Universitario de la Costa Sur entregó resultados de evaluación de expedientes por la Comisión de Ingreso y Promoción del Consejo del Centro Universitario; se evaluaron 24 expedientes, de los cuales 23 tuvieron modificaciones respecto de la evaluación original y uno quedó con el puntaje determinado en la auditoría practicada por la Contraloría General; en el Sistema de Educación Media Superior se evaluaron 31 expedientes, de los cuales 24 tuvieron modificaciones respecto de la evaluación original, 2 quedaron con el puntaje determinado en la auditoría practicada por la Contraloría General y 7 quedaron con un puntaje menor al determinado en la auditoría y finalmente, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud informó que el 16 de los corrientes entregaría el resultado de la evaluación.

La Mtra. Ruth confirma lo dicho por la Contralora y refiere que en el caso del Sems, cuál será el procedimiento a seguir, una vez evaluados los expedientes.

La Lic. Carmen Serrato, de la Oficina del Abogado General refiere que la fracción III, artículo 13 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente faculta a las Comisiones de Ingreso y Promoción de los Centros y Sistemas a resolver sobre asuntos de esta naturaleza.

Finalmente, el Coordinador General Académico presenta una ficha informativa relacionada con el avance de la revisión de expedientes como resultado de la auditoría en el Centro Universitario de la Costa Sur, en la Escuela Politécnica y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

2.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentada a la Contraloría General y a la Coordinación General Académica respecto del informe del avance de los acuerdos del 28 de Septiembre de 2009, relacionados con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010 en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior y en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de la Costa Sur.

2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que una vez que revise las evaluaciones realizadas por las Comisiones de Ingreso y Promoción de los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de la Costa Sur y del Sistema de Educación Media Superior, de por solventadas las observaciones resultado de la evaluación de expedientes del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) 2009-2010.

2.3. **ACUERDO** De conformidad a lo dispuesto por la fracción III, artículo 13 del Reglamento de Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario Ciencias de la Salud y de la Costa Sur y del Sistema de Educación Media Superior, para que emitan un nuevo dictamen a cada uno de los interesados, con base en el resultado de las nuevas evaluaciones, mismo que deberá ser notificado a los interesados dentro de los 5 días siguientes de su emisión.

2.4. **ACUERDO.** Se deja sin efectos el inciso "d" del acuerdo segundo emitido por esta H. Comisión de Hacienda en su sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2009, relacionado con la revisión al proceso de evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. PROPUESTA DE CÓMO LAS ENTIDADES DE LA RED, A TRAVÉS DEL SIAU, HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL GENERADA A PARTIR DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

3.1. ACUERDO. Se tiene a la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta de cómo las entidades de la Red Universitaria harán los ajustes correspondientes respecto de la reducción presupuestal generada a partir de las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal, a saber:

- a. Del 19 al 24 de Octubre, las Unidades Responsables del Gasto (URES), deberán identificar los proyectos y definir los recursos materiales o ministraciones que serán afectados en la reducción;
- b. Del 26 de Octubre al 06 de Noviembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) y la Dirección de Finanzas establecerán el plan de ajuste contra proyectos;
- c. Del 26 de Octubre al 06 de Noviembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) realizarán las solicitudes a depósito cuenta concentradora de los recursos pendientes por requerir de todos los proyectos del fondo 1101, subsidio ordinario;
- d. Del 20 al 27 de Noviembre, la Coordinación General Administrativa autorizará las solicitudes en sistema y las entregará a la Dirección de Finanzas;
- e. Del 27 de Noviembre al 12 de Diciembre, la Dirección de Finanzas realizará las transferencias del total de los recursos solicitados del fondo 1101, subsidio ordinario;
- f. Del 27 de Noviembre al 17 de Diciembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) realizarán la devolución de los montos correspondientes al recorte presupuestal e integrarán e ingresarán el oficio de aplicación a la Dirección de Finanzas.

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA –DISEÑADA CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO– QUE AUTOMATICHE EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS, COMO CONSECUENCIA NATURAL DE LAS COMPROBACIÓN FINANCIERA, SIN NECESIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA REALICEN DOBLE PROCEDIMIENTO COMO HASTA AHORA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

En el uso de la voz, el Coordinador General de Tecnologías de Información señala que la solución está en espera a que el día de mañana se lleve a cabo una reunión entre la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Patrimonio a fin de ultimar los detalles de la propuesta y el plazo en el que se resolverá y que una vez realizada sea presentada a los integrantes de la Comisión de Hacienda.

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo manifestado por el Coordinador General de Tecnologías de Información, en la próxima sesión se presentara la propuesta de solución tecnológica –diseñada con el apoyo de la dirección de finanzas y la coordinación general de patrimonio– que automatiche el registro de los activos fijos en el sistema de control de inventarios, como consecuencia natural de las comprobación financiera, sin necesidad de que las dependencias de la red universitaria realicen doble procedimiento como hasta ahora.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **PROPUESTA DE CONTRATO TIPO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA PUEDAN SUSCRIBIR DESCENTRALIZADAMENTE SUS CONTRATOS DE OBRA SIN NECESIDAD DE SUPERVISIÓN PREVIA POR PARTE DE LA OFICINA EN CUESTIÓN; ESTA PROPUESTA ESTARÁ ACORDE CON LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y TENDRÁ EL PROPÓSITO DE AGILIZAR Y SIMPLIFICAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE RUBRO. IGUALMENTE, DEBE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL TRAMITAR, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES NECESARIOS PARA QUE CADA DEPENDENCIA DE LA RED UNIVERSITARIA REALICE ESTAS CONTRATACIONES DESCENTRALIZADAMENTE TAL Y COMO QUEDÓ PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ABOGADO GENERAL.**

5.1. **ACUERDO.** De conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se tiene a la Oficina del Abogado General presentando la propuesta de contrato tipo para que las dependencias de la Red Universitaria puedan suscribir descentralizadamente sus contratos de obra, sin necesidad de supervisión previa. Notifíquese.

5.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que en la próxima sesión presente a esta Comisión una propuesta de contrato tipo para que las dependencias de la Red Universitaria puedan suscribir descentralizadamente sus contratos de servicios relacionados con las obras, acordes con la normatividad universitaria.

6. **CUENTAS INCOBRABLES, ABOGADO GENERAL/INSIGNIA:** Oficio número A.G./5152/2009, de fecha 4 de Septiembre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual solicita considerar como créditos incobrables adeudados a favor de Insignia, en vista de que los domicilios de los deudores son foráneos y sería necesario un gasto mayor en paquetería para realizar el requerimiento; lo anterior, con base en el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.

La Contraloría General considera que si ya se agotaron los procedimientos administrativos de cobro correspondientes y los deudores ya no trabajan en la Universidad, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si autoriza que se afecten los registros contables con la baja de los deudores.

El Director de Finanzas informa que dado que el costo de gestión de cobro es superior a los saldos a recuperar, considera procedente que esos adeudos sean registrados en la contabilidad institucional como cuentas incobrables.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que de acuerdo al artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación, al que hace referencia en su petición, considera viable el autorizar la solicitud.

6.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los 8 deudores de "Insignia", que ya no forman parte de la comunidad universitaria y que no pueden ser localizados, cuyo monto de la deuda asciende a la cantidad de \$392.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), transfiera la deuda a la "cuenta de incobrables".

6.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los 3 deudores de "Insignia", que radican fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara y cuyo monto de la deuda asciende a la cantidad de \$2,658.92 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), transfiera la deuda a la "cuenta de incobrables".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **CUENTAS INCOBRABLES, ABOGADO GENERAL/INSIGNIA:** Oficio número A.G./5237/2009, de fecha 8 de Septiembre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual solicita considerar como créditos incobrables adeudos a favor de Insignia, en vista de que los domicilios de los deudores son foráneos y sería necesario un gasto mayor en paquetería para realizar el requerimiento; lo anterior, con base en el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.

La Contralor General considera que si ya se agotaron los procedimientos administrativos de cobro correspondientes y los deudores ya no trabajan en la Universidad, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si autoriza que se afecten los registros contables con la baja de los deudores.

El Director de Finanzas informa que dado que el costo de gestión de cobro es superior a los saldos a recuperar, considera procedente que esos adeudos sean registrados en la contabilidad institucional como cuentas incobrables.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que de acuerdo al artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación, al que hace referencia en su petición, considera viable el autorizar la solicitud.

- 7.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los 3 deudores de "Insignia", que radican fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara y cuyo monto de la deuda asciende a la cantidad de \$1,258.70 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), transfiera la deuda a la "cuenta de incobrables".

8. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/2386/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la Lic. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la comprobación del gasto de diversos cheques, debido a que la Coordinación de Extensión organizó un concurso de Oratoria y Declamación, el 29 de Mayo de 2008, en el que se otorgaron premios en Oratoria, al 1er. Lugar: \$1,500.00, 2do. Lugar: \$1,000.00 y 3er. Lugar: 500.00, y en Declamación los mismos premios, lo que representa un monto total de \$6,000.00, para lo cual adjunta copia de: póliza de cheque firmada de recibido, de la credencial del IFE y del recibo.

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que por tratarse de premios en efectivo amparados con recibos simples de los beneficiarios de los premios, la Rectora del Centro Universitario de los Altos, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de los programas de la institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas, informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente, la petición, que de autorizarse los documentos presentados serán bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que este tipo de gastos están previstos en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, por lo que se podría autorizar la comprobación bajo la responsabilidad del titular de la dependencia, adjuntado en la misma los documentos firmados por el ganador, copia de identificación, así como de la convocatoria.

- 8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el tercer párrafo de la norma 2.13 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a comprobar con copia de la póliza, de la credencial del IFE y del recibo firmado por los ganadores, los premios otorgados en el Concurso de Oratoria y Declamación llevado a cabo el 29 de Mayo de 2008, por las cantidades de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al 1ero., 2do., y 3er. Lugar respectivamente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/2387/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la Lic. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la comprobación del gasto de la inscripción y arbitraje del Torneo de Voleibol, debido que a través de la Coordinación de Extensión, se inscribió a los equipos representativos de Voleibol Femenil y Varonil de Sala, en la Liga Municipal de Tepatitlán, del 23 al 27 de Junio de 2008, para lo cual adjunta copias del recibo por la cantidad de \$1,500.00, firmado por Gerardo Barba Pérez, como parte del comité organizador y como testigos José Guadalupe Alcántar Vallín y Graciela Jiménez González, así como de las identificaciones del IFE de los firmantes.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que por tratarse de un evento deportivo de carácter social, organizado por el IMSS, en el que la inscripción se pagó en efectivo, amparado con recibo simple, si la Rectora del Centro Universitario de los Altos, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de los programas de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente, la petición, que de autorizarse se recomienda se solicite al Centro que adjunte a la comprobación copia de los documentos que acrediten la participación de los equipos inscritos.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a que no se tiene comprobante con requisitos fiscales se podría autorizar con base en el tercer párrafo de la norma 3.3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008.

- 9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el tercer párrafo de la norma 2.13 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a comprobar con la copia del recibo firmado por Gerardo Barba Pérez, como parte del Comité Organizador y como testigos José Guadalupe Alcántar Vallín y Graciela Jiménez González, acompañando fotocopia de las identificaciones del IFE de los firmantes, el gasto de la inscripción y arbitraje del Torneo de Voleibol que se llevo a cabo del 23 al 27 de Junio de 2008 en la ciudad de Tepatitlan, Jalisco, por la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

10. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/2388/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la Lic. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la comprobación del gasto de diversos cheques, debido a que la Coordinación de Extensión organizó un concurso de Juegos Florales, el 29 de Febrero de 2008, en el que se otorgaron premios en Poesía: \$1,000.00, Cuento: \$1,000.00 y Ensayo: \$1,000.00, lo que representa un monto total de \$3,000.00, para lo cual adjunta copia de: póliza de cheque firmada de recibido, de la credencia del IFE y del recibo.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que por tratarse de premios en efectivo amparados con recibos simples de los beneficiarios de los premios, la Rectora del Centro Universitario de los Altos, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de los programas de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente, la petición, que de autorizarse los documentos presentados serán bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que este tipo de gastos están previstos en la norma 2.13. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, por lo que se podría autorizar la comprobación bajo la responsabilidad del titular de la dependencia, adjuntado en la misma los documentos firmados por el ganador, copia de identificación, así como de la convocatoria.

10.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el tercer párrafo de la norma 2.13 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a comprobar los premios otorgados en el Concurso de Juegos Florales llevado a cabo el 29 de Febrero de 2008, por las cantidades de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para Poesía, \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para Cuento y \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para Ensayo, con copia de la póliza, de la credencial del IFE y del recibo firmado por los ganadores.

11. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/2477/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la Lic. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la comprobación del gasto correspondiente al Proyecto 85771 Programa de Concurrencias Financieras de la Investigación de CUALtos (PROCOFIN/CUALtos), con la factura No.442, por la cantidad de \$33,124.06, debido a que la factura tiene fecha de emisión de 2007, se solicita de manera excepcional sea abierto el sistema SIAU y así poder hacer la captura de la comprobación correspondiente.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que si la factura que ampara dicho gasto, reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos, la Rectora del Centro Universitario de los Altos, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de los programas de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente, la petición, que de autorizarse se recomienda se solicite a esa dependencia verifique que los citados documentos reúnan los requisitos fiscales establecidos.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se ben comprometer recursos del ejercicio inmediato siguiente, tal como se establece en la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2007., con el ánimo de que se regularicen las comprobaciones de ejercicios anteriores, se podría autorizar la solicitud con el comprobante original que respalde el gasto.

11.1. **ACUERDO.** Se autoriza al Centro Universitario de Los Altos a comprobar el gasto correspondiente al Proyecto 85771 (Programa de Concurrencias Financieras de la Investigación de CUALtos) del 2008, con la factura número 442, por la cantidad de \$33,124.06 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.), expedida el 22 de Diciembre de 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/2418/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la Lic. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la comprobación del gasto de diversos cheques, debido a que la Coordinación de Extensión organizó un concurso con el objetivo de preservar y fortalecer las tradiciones mexicanas de Altares de Muertos, el 31 de Octubre de 2007, en el cual se otorgaron premios al 1er. Lugar: \$1,500.00, 2do. Lugar: \$1,000.00 y 3er. Lugar: \$500.00, lo que hace un total de: \$3,000.00, para lo cual adjunta copias de: póliza de cheque firmada de recibido por la Coordinadora de Extensión, de la credencial del IFE del representante del grupo y del recibo firmado por el representante alumno.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que por tratarse de premios en efectivo amparados con recibos simples de los beneficiarios de los premios, la Rectora del Centro Universitario de los Altos, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de los programas de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente, la petición, que de autorizarse los documentos presentados serán bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que este tipo de gastos no estaban previstos en el ejercicio 2007, sin embargo, en presupuestos posteriores ya se prevén estos gastos, por lo que se podría autorizar la comprobación bajo la responsabilidad del titular de la dependencia, adjuntado los documentos firmados por el ganador, copia de identificación, así como de la convocatoria.

- 12.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el tercer párrafo de la norma 2.13 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a comprobar con copia de la póliza, de la credencial del IFE y del recibo firmado por los ganadores, los premios otorgados en el Concurso de Altares de Muertos llevado a cabo el 31 de Octubre de 2007, por las cantidades de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al 1ero., 2do., y 3er. Lugar respectivamente.

13. **COMPROBACIÓN DE GASTO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA:** Oficio número VIII/09/2009/421, de fecha 23 de Septiembre, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita autorización para poder comprobar ante la Dirección de Finanzas, recursos por concepto de préstamos del proyecto 88090, que están etiquetados como Recursos Comprometidos 2009, los cuales están reflejados en el proyecto 95872, por un importe de \$4'446,461.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron rechazados por la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, porque los comprobantes tienen fecha del 2008.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que si los comprobantes que amparan dicho gasto reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos y si el Coordinador de Seguridad Universitaria, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que se justifica el desfasamiento de los comprobantes, ya que amparan recursos entregados y ejercidos en el año 2008, los cuales fueron autorizados a esa Coordinación sujetos a reintegrarse, por no encontrarse presupuestados, y hasta el año 2009 cuando se asigna la partida presupuestal con la cual deberán ser cubiertos; por lo que considera procedente la petición, que de autorizarse se recomienda se solicite a esa dependencia verifique que los citados documentos reúnan los requisitos fiscales establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa comenta con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, que en el expediente no adjuntan copia de los comprobantes, sin embargo se considera viable la autorización de dicha solicitud, siempre y cuando los comprobantes originales reúnan los requisitos fiscales establecidos.

- 13.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria comprobar con facturas expedidas en el 2008, con cargo al proyecto 88090 (Recursos Comprometidos 2009), reflejados en el proyecto 95872, por la cantidad de \$4'446,461.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

14. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO:** Oficio número REC/1180/2009, de fecha 18 de Septiembre, signado por el Dr. Mario Alberto Abundis, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por medio del cual solicita autorización para comprobar presupuesto 2008 con facturas 2007 y 2009 y presupuesto 2009 con facturas 2008, por un monto total de \$2'213,827.91, debido a que no se contó con los recursos en tiempo y forma, teniendo que solventar los compromisos institucionales.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que si las facturas que amparan el gasto, reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos y si el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, reconoce que los recursos erogados, fueron en beneficio de la Institución, sólo corresponde a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que a efecto de abatir el rezago en la comprobación de recursos de ejercicios anteriores, considera procedente la petición siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales, asimismo, deberán identificarse plenamente los recursos entregados y los gastos de los funcionarios en turno y los correspondientes a la administración que concluyó en abril de 2007.

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no anexan copias de los comprobantes fiscales que mencionan, sin embargo, la comprobación de los recursos correspondientes al ejercicio 2008, se podría autorizar siempre y cuando los documentos reúnan los requisitos fiscales establecidos, con el fin de que se regularicen las comprobaciones financieras de ejercicios anteriores. En cuanto a los recursos del ejercicio 2009, se estaría en el supuesto de que se comprometen recursos del ejercicio inmediato siguiente, sin apearse a la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2008, pero con el ánimo de evitar rezago en las comprobaciones financieras podría autorizarse la petición.

- 14.1. **ACUERDO.** Se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a comprobar con facturas expedidas en el 2007 y en el 2009, recursos del presupuesto 2008 y con facturas expedidas en el 2008, recursos del presupuesto 2009, por la cantidad de \$2'213,827.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOECIENTOS VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.).

15. **APLICACIÓN DE RECURSOS, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número SP/III/3027/2009, de fecha 18 de Septiembre, signado por la Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna diverso SUV/DAD/CF/177/2009, del Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual, que cuenta con el Vo. Bo. del Rector General, por medio del cual solicita la aprobación y aplicación del proyecto 100475 "Ampliación y Diversificación", por un monto de \$7'312,824.68; adjunta la planeación de los rubros en los que se destinará el recurso para cumplir cabalmente con los objetivos.

El Director de Finanzas informa que de conformidad a lo establecido en la norma 2.17 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, considera procedente la petición, en virtud de que los recursos a los que se refiere la solicitud ya se encuentran ingresados en la cuenta general institucional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa señala que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se tiene inconveniente en que sea autorizada la solicitud, ya que dichos recursos corresponden a los notificados por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, de conformidad a la convocatoria 2009 del Espacio Común de Educación a Distancia (ECOESAD). Por otra parte, informa que los lineamientos que regulan estos recursos, establecen la contraparte del Gobierno Estatal por una cantidad igual a la aportada por la Federación, por lo que sería conveniente realizar los trámites necesarios para obtener la carta-compromiso de aportación por la cantidad referida, no obstante, los recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la autoridad estatal.

- 15.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.17 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Sistema de Universidad Virtual la cantidad de \$7'312,824.68 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 68/100 M.N.), cuyo origen corresponde a la Convocatoria 2009 del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD) y que serán destinados al proyecto 100475 (Ampliación y Diversificación).
- 15.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva lleve a cabo las gestiones correspondientes para la concurrencia del Gobierno Estatal por una cantidad igual a la aportada por la Federación e informe a esta Comisión de su resultado.

16. **APLICACIÓN DE RECURSOS, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número SP/III/3026/2009, de fecha 18 de Septiembre, signado por la Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna diverso SUV/DAD/CF/206/2009, del Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual, que cuenta con el Vo. Bo. del Rector General, por medio del cual solicita la aprobación y aplicación del proyecto 101309 "Ampliación de Cobertura en el SUV", por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); adjunta la planeación de los rubros en los que se destinará el recurso para cumplir cabalmente con los objetivos.

El Director de Finanzas informa que de conformidad a lo establecido en la norma 2.17 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009, se considera procedente la petición, en virtud de que los recursos a los que se refiere la solicitud ya se encuentran ingresados en la cuenta general institucional.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en virtud de que existe la validación del depósito de los recursos a la cuenta general de la Universidad por parte de la Dirección de Finanzas, tal como lo establece la norma 2.31 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 y que además cuenta con el Vo.Bo. del Rector General, no se tiene inconveniente en que se autorice la solicitud. Hace la observación de que no se anexa convenio o documentos por el cual la Institución obtuvo estos recursos y en su caso, las condiciones para su ejercicio.

- 16.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.17 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Sistema de Universidad Virtual la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 68/100 M.N.), cuyo origen corresponde al pago que realizara la Universidad Nacional Autónoma de México por concepto de Licenciaturas en Gestión Cultural y Bibliotecología y que serán destinados al proyecto 101309 (Ampliación de Cobertura en el SUV).

17. **COMPROBACIÓN DE GASTO, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/I/1227/09, de fecha 28 de Septiembre, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, turna diverso número CVSS/1065/2009, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita se autoricen las comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008 con facturas del 2009, por un monto de \$119,613.21 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PSOS 21/100 M.N.), del proyecto 75661 Ingresos Extraordinarios de la Unidad de Servicio Social.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en que justifican el desfasamiento de fechas y si los comprobantes que amparan los gastos como lo manifiesta,, reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos y si la Coordinadora reconoce que los bienes y servicios , fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar se acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recursos autorizar la petición.

El Director de Finanzas manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente la petición, que de autorizarse, los documentos presentados serán bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no anexan copias de las facturas, sino una relación de los beneficiarios de los cheques expedidos, por lo anterior y con el fin de que se regularicen las comprobaciones de ejercicios anteriores, se podría autorizar la comprobación siempre y cuando los documentos originales reúnan los requisitos establecidos.

- 17.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Vicerrectoría Ejecutiva a comprobar con facturas de 2009 recursos del ejercicio presupuestal 2008, por la cantidad de \$119,613.21 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PSOS 21/100 M.N.), con cargo al proyecto 75661 (Ingresos Extraordinarios de la Unidad de Servicio Social).

18. **COMPROBACIÓN DE GASTO, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/I/1232/09, de fecha 29 de Septiembre, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, turna diverso número CVSS/1008/2009, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita se autoricen las comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008, por la cantidad de \$41,281.99 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), ya que fueron cheques ejercidos en los meses de enero y febrero de 2009 con presupuesto del 2008, y las facturas fueron expedidas antes del 15 de Febrero, pero debido a que se estaba en el proceso de comprobación de recursos de años anteriores, por lo que no fue posible realizarlo antes del 15 de Febrero, de acuerdo al oficio IV/01/2009/113/II. De igual manera, comprobar el cheque emitido a Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., por la suma de \$20,278.01 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), por pago de publicidad, este cheque se cubrió con recursos del ejercicio presupuestal 2008 y la factura es del año anterior (2007), debido a que era un recurso comprometido del ejercicio 2007, sólo que el proveedor no podía esperar hasta que el recurso fuera liberado por lo que se emitió el cheque 0711, con fecha 4 de Abril de 2008 y la factura es del año 2007.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en que justifican el desfasamiento de fechas y si los comprobantes que amparan los gastos como lo manifiesta, reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos y si la Coordinadora reconoce que los bienes y servicios , fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar se acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recursos autorizar la petición.

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no anexan copias de las facturas, sino una relación de los beneficiarios de los cheques expedidos, por lo anterior y con el fin de que se regularicen las comprobaciones de ejercicios anteriores, se podría autorizar la comprobación siempre y cuando los documentos originales reúnan los requisitos establecidos.

- 18.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Vicerrectoría Ejecutiva a comprobar con facturas de 2009, recursos del ejercicio presupuestal 2008, por la cantidad de \$41,281.99 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), con cargo al proyecto 86122 (Preparación Temprana-Investigación Científica).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Vicerrectoría Ejecutiva a comprobar con una factura de 2007 recursos del ejercicio presupuestal 2008, por la cantidad de \$20,278.01 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), con cargo al proyecto 77710 (Gestión de la Productividad Intelectual).

19. **COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO DE ESTUDIOS DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (CEO):** Oficio S/N, de fecha 1º de Octubre, signado por el Lic. César Espinoza Martínez, Encargado de Despacho del extinto Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, por medio del cual solicita se autorice la recepción de comprobación como pago de las facturas emitidas por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, correspondientes a diversos receptores del servicio de investigación del CEMO, debido a que dicho Centro trabajaba con recursos propios estando inmersos en los procesos de un centro de investigación. En los últimos meses del 2008, se realizaron 3 estudios y se cubrieron gastos administrativos con el recurso que se tenía destinado para pagar las facturas del CUCEA, gastos administrativos que se generaron para la operatividad del Centro de Opinión durante el 2008, principalmente para papelería, mensajería, playeras para encuestadores, monto que no fue solicitado para el levantamiento de la información ya que se contaba con el recurso en efectivo, mismo que se utilizó para cubrir los adeudos que tenía el CEMO para su cierre, como pago del personal, proveedores entre otros, es por ello que se tiene una comprobación de \$840,333.36, correspondiente a los estudios y gastos administrativos referidos, por lo que se solicita autorización para que el CUCEA reciba los comprobantes del gasto que en relación se anexa, en lugar de entregar el efectivo, y con ello solventar la comprobación correspondiente de las facturas expedidas por el CUCEA.

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos que manifiestan fueron pagados con el cobro de las facturas del CUCEA, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Lic. Espinoza Martínez, en que justifican esta modalidad y si los comprobantes reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos y si el Lic. Espinoza reconoce que los bienes y servicios, fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar se acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que el planteamiento no corresponde a un gasto por comprobar, ya que el monto total e los ingresos facturados no ingresaron a la cuenta general institucional, por lo que los recursos no se entregaron de conformidad al procedimiento establecido, por lo que no existe registro como adeudo; señala que la facturación de los servicios a terceros obliga a la institución al entero del IVA, situación que no se realizó, por lo que se considera podría ser autorizada por esta Comisión, la aceptación de las facturas expedidas por el Centro Universitario, con el respaldo de los comprobantes que amparan los gastos realizados por el extinto CEMO, señalándose que será por única ocasión, y que se eviten estas prácticas administrativas, ya que se incumple con los procedimientos y obligaciones que tiene la Institución ante las autoridades fiscales. Asimismo, se solicita que a los documentos comprobatorios se les incluya la leyenda que indique "Documentos entregado a CUCEA que forma parte del valor de la factura"; lo anterior, para evitar que los mismos puedan ser utilizados para la comprobación de otros recursos.

La Coordinadora General Administrativa, con fundamento al análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no anexan copias de las facturas expedidas por el CUCEA, ni los comprobantes de gasto para saldar el adeudo, sin embargo, de conformidad con el dictamen II/2008/298, mediante el cual se extingue el CEMO, el cual establece en su resolutive tercer: "Todos los pasivos por concepto de gastos por comprobar, cuentas por pagar ante terceros y con la Universidad deberán ser liquidados y comprobados por el CUCEA", por lo anterior y con el ánimo de que se regularicen las comprobaciones pendientes de ejercicios anteriores se considera que se podría autorizar la petición, siempre y cuando los documentos originales reúnan los requisitos fiscales establecidos.

19.1. **ACUERDO.** Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a recibir del Encargado del Despacho del Extinto Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, los comprobantes de gastos relacionados con la expedición de las facturas cuyo importe asciende a la cantidad de \$836,685.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. **REGULARIZACIÓN DE GASTO DE OPERACIÓN, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número CGRH/V/772/09, de fecha 5 de Octubre, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, por medio del cual remite diverso número CUCEI/REC/0304/09, del Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicitan regularizar la cantidad de \$296,849.64, de su gasto de operación aplicado a la creación de 2 plazas administrativas transfiriéndolo a la partida de servicios personales. En su momento el Rector General autorizó el empleo de los recursos en esos términos y así se ha venido ejerciendo desde el 1º de Octubre de 2008, con la justificación señalada en los oficios anexos.
- 20.1. **ACUERDO.** Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías a transferir de su gasto de operación al rubro de servicios personales la cantidad de \$296,849.64 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), a fin de crear 2 plazas administrativas. Notifíquese a la Vicerrectoría Ejecutiva, la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.
21. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE FIP's, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA:** Oficio número VR/I/1270/2009, de fecha 6 de Octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite diverso número CGA/CIP/UP/0356/2009, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita autorización para que queden disponibles \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de las \$15'240,000.00, autorizados para Fondos Institucionales Participables (FIP's), denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", del Programa de apoyo a la Productividad de Miembros del Sistema Nacional de Investigadores y del Sistema Nacional de Creadores de Arte; toda vez que no se ha concluido la revisión de quienes tienen derecho al beneficio, así como utilizar lo necesario en los títulos 71 y 72, para gastos que se originen en la organización de la ceremonia del 19 del actual.
- 21.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el segundo párrafo de la norma 2.26 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica a destinar del Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del Sistema Nacional de Investigadores y del Sistema Nacional de Creadores de Arte del Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para la Ceremonia que se llevará a cabo el día 19 de Octubre, particularmente en los títulos 71 y 72.
22. **TRANSFERENCIA DE RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA:** Oficio número VR/I/1271/2009, de fecha 6 de Octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite diverso número CGA/CIP/UP/0364/2009, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita autorización para traspasar \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del Fondo Institucional Participables denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en la PNPC (PROINPEP), del subprograma 5 Apoyo para la incorporación al PNCPC (maestrías y doctorado) al subprograma 6 Acciones del fortalecimiento del posgrado, debido que se han recibido mayor número de solicitudes dentro del subprograma 6.
- 22.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el segundo párrafo de la norma 2.26 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica a transferir del subprograma 5, "Apoyo para la Incorporación al PNCPC (maestrías y doctorado)" al subprograma 6, "Acciones del Fortalecimiento del Posgrado" del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en la PNPC (PROINPEP) del Fondo Institucional Participables denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23. **INFORME DE RECUPERACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS, ABOGADO GENERAL:** Oficio número A.G./6117/2009, de fecha 9 de Octubre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, quien en seguimiento al acuerdo emitido el 24 de Febrero, informa que en el periodo del 24 de Septiembre al 8 de Octubre, se logró un avance en comprobaciones por la cantidad de \$260,790.72, lo que sumado a los montos anteriores refleja un total de \$12,094.882.34.
- 23.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentado el informe que presenta la Oficina del Abogado General respecto de los deudores diversos del periodo del 24 de Septiembre al 08 de Octubre.
- 23.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que la deuda del Mtro. Carlos Fregoso Gennis, por razón de la temporalidad y cuyo monto asciende a la cantidad de \$136,166.68 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), la transfiera la "cuenta de incobrables".
- 23.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y a la Oficina del Abogado General para que levanten un acta de certificación de hechos relacionada con la inundación de la oficina que ocupa la Coordinación General de Servicios a Universitarios, donde se encontraban las comprobaciones del Mtro. Fernando González Sandoval.
- 23.4. **ACUERDO.** Una vez realizado lo anterior, instrúyase a la Dirección de Finanzas para que con el acta de referencia, transfiera la "cuenta de incobrables" la deuda de los ejercicios fiscales 2006 y 2007 del Mtro. Fernando González Sandoval, por la cantidad de \$453,338.61 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), como titular de la Coordinación General de Servicios a Universitarios.
- 23.5. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que la deuda del Mtro. Ismael Loza Figueroa sea transferida a los CC. Cecilia Márquez Alkadeff Cortés y José Antonio Ascencio Palomar, por las cantidades de \$159,530.39 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.) y \$170,255.77 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.).
- 23.6. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que la deuda del Dr. Javier Orozco Alvarado, Rector del Centro Universitario de la Costa por la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sea transferida al Mtro. Edmundo Sánchez Medina.
- 23.7. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que la deuda del Mtro. Ruben Vázquez, por razón de la temporalidad y cuyo monto asciende a la cantidad de \$904,971.94 (NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), la transfiera la "cuenta de incobrables".
24. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 2085/2009, de fecha 2 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual y en seguimiento del oficio número IV/09/2009/1412/II, emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual se le instruye para que se revisen las normas del Presupuesto Ampliado a fin de proponer que los Contralores de los Centros Universitarios y Sistemas sean los facultados para revisar y en su caso autorizar el ejercicio y comprobación de recursos de un año presupuestal, en uno distinto a aquél en que fue autorizado, remite la propuesta para consideración de la Comisión.
- 24.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas ampliar el plazo para la recepción de los documentos comprobatorios de años anteriores o posteriores al que corresponden presupuestalmente los recursos entregados, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales establecidos, hasta el 19 de Diciembre de 2009, a efecto de finiquitar el rezago existente en este rubro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA:** Oficio número 2059/2009, de fecha 1º. de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera a la empresa Inmobiliaria Universitaria, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 006/2008. Con oficio número INM/057/09 del 30 de Julio del 2009, solicitaron plazo para entregar la respuesta en los primeros días de la segunda quincena de agosto, sin obtener respuesta.
- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Inmobiliaria Universitaria, que se le otorga un plazo de 07 días para solventar las observaciones de la auditoría número 006/2008.
26. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS:** Oficio número 2060/2009, de fecha 1º. de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera a la empresa Servicios Universitarios, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 001/2008. Con oficio número ESEU 378/09 del 21 de Agosto del 2009, solicitaron un plazo de 15 días hábiles el cual venció el 15 de Septiembre, sin obtener respuesta.
- 26.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorga un plazo de 07 días para solventar las observaciones de la auditoría número 001/2008.
27. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ENTREGA-RECEPCIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número 2104/2009, de fecha 6 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, sin obtener la solventación satisfactoria por parte del anterior titular de dicha dependencia, el Lic. Lorenzo Ángel González Ruiz, respecto de la localización de 322 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia señalada, por un valor estimado de \$1'244,598.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión para requerir a la persona mencionada, o turnar el expediente a la Oficina del Abogado General.
- 27.1. **ACUERDO.** Túrnese a la Oficina del Abogado General a fin de que lleve a cabo las acciones judiciales correspondientes para requerirle la reparación del perjuicio patrimonial al Lic. Lorenzo Ángel González Ruiz, por la cantidad de \$1'244,598.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.).
28. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 2141/2009, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 054/2009. De 2 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada y 1 parcialmente.
- 28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 054/2009.
29. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 2044/2009, de fecha 30 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 071/2007. Se encuentra solventada la observación pendiente.



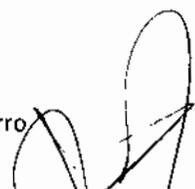
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

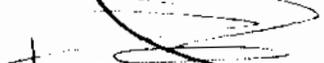
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

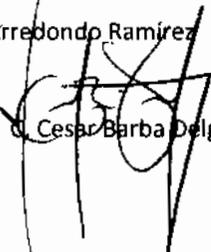
- 29.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 071/2007, se encuentran solventadas las observaciones pendientes
30. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 2105/2009, de fecha 5 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario del Norte, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 026/2009, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 30.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión financiera, del Centro Universitario del Norte, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 026/2009, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
31. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS:** Oficio número 2110/2009, de fecha 6 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera y de seguimiento, practicada al Centro de Estudios para Extranjeros, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 055/2008, se encuentra solventada la observación pendiente.
- 31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Centro de Estudios para Extranjeros, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión financiera y de seguimiento, practicada al Centro de Estudios para Extranjeros, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 055/2008, se encuentra solventada la observación pendiente.
32. **PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 2075/2009, de fecha 1º. de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual y en seguimiento del oficio número IV/09/2009/1319/II, emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el que se autoriza a la Dirección de Finanzas la destrucción de sellos con nombre y/o firma de facsímil de funcionarios de administraciones anteriores, remite el acta correspondiente elaborada para ese efecto el 23 de Septiembre de 2009.
- 32.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibida por parte de la Contraloría General, el acta correspondiente a la destrucción de sellos con nombre y/o firma de facsímil de funcionarios de administraciones anteriores, autorizada a la Dirección de Finanzas, con oficio número IV/09/2009/1319/II.
33. Asuntos varios.
Se dio por concluida la sesión a las 12:10 del día que se fecha.

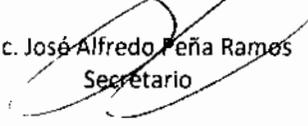

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Mtra. Pablo Arredondo Ramírez


Lic. Patricia Elena Retamoza Vega


Cesar Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario